UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

FEBRERO 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD 3

2. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD 5

3. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS: 5

3.1 Riesgos previsibles con cargo al potencial proveedor 5

3.2 Riesgos imprevisibles con cargo al potencial proveedor 5

3.3 Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas: 6

3.4 Otros riesgos que se consideran: 6

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR: 22

4.1 ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR 22

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO 46

5.1 Valor total estimado según estudio de mercado: 46

5.2 Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: 46

6. MARCO LEGAL 46

6.1 Normas Generales: 46

7. TIPO DE CONTRATO 47

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO 47

9. TIPOS DE OFERTAS 47

10. PLAZO DEL CONTRATO: 48

11. VALOR Y FORMA DE PAGO 48

11.1 Reglamento para su desembolso y manejo: 48

12. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES 48

13. ASPECTOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS 50

13.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS 50

14. LISTADO DE ELEMENTOS REQUERIDOS – FICHA TÉCNICA 51

15. CRITERIOS DE DESEMPATE 51

16. OTROS 57

17. OBLIGACIONES DEL GENERALES DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA 60

17.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA 60

18. SUPERVISIÓN 60

19. VEEDURÍAS CIUDADANAS 60

20. LISTA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS 61

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante:	Oficina de Infraestructura
Rubro SI-CAPITAL:	3-01-002-02-01-03-0003-31 - Gasolina motor corriente
Actividad Plan de Adquisiciones	Contratar el suministro de gasolina y ACPM para los vehículos de la Universidad Distrital.
Rubro SOFIA	2.1.2.02.01.003.03.3331101 Gasolina motor corriente
Fecha:	Febrero 2025
Funcionario responsable del proceso en la dependencia:	July Paola Aldana Barahona Jefe de la oficina de Infraestructura

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad Distrital Francisco José De Caldas requiere adelantar el proceso de selección mediante acuerdo marco de precios para realizar el suministro de combustible para los vehículos del parque automotor para cumplir con los recorridos establecidos, así como el óptimo funcionamiento de los vehículos de propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Es importante manifestar que la universidad no cuenta con bombas de suministro de gasolina por lo que requiere: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS."*

Con el fin de cumplir con las necesidades programadas en las actividades del Plan Indicativo 2022-2025 en el eje transformador *No. 6 "Infraestructura Física"*, que tiene previsto el lineamiento de acción *No. 4 "Mantenimiento de la infraestructura física existente de la Universidad para garantizar el debido desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la institución".* Así mismo, el cumplimiento de las funciones asigna a la Oficina de Infraestructura en: "*2. Acompañar a las dependencias en los requerimientos y aspectos técnicos, relacionados con las intervenciones de los espacios físicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. y 6. Programar actividades relacionadas con el almacenamiento, suministro, conservación y seguridad de los bienes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".*

Conforme a lo anterior, la Oficina de Infraestructura, es la responsable de garantizar a través de su gestión, los servicios relacionados con administración de bienes, proyectos de infraestructura, planta física, mantenimiento preventivo y correctivo bienes e inmuebles, parque automotor (mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos), los cuales deben estar en buen estado para el óptimo desarrollo de las actividades académico-administrativas de la Universidad, se deben mantener el correcto funcionamiento de las Sedes de la Universidad.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con un parque automotor de 10 vehículos, De la necesidad anteriormente descrita, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere realizar un contrato de suministro permanente de Gasolina y ACPM para los Vehículos de su propiedad, para cumplir correctamente con el servicio de transporte para funcionarios, docentes y estudiantes y con esto dar cumplimiento a las metas establecidas en los diferentes proyectos y actividades administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El presente proceso de contratación mediante la modalidad de acuerdo para el suministro de combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022 # Proceso: CCENEG-064-01-2022, pertenece a la categoría A: Distribuidor minorista que suministra el combustible en Municipios con Sistema de control Obligatorio y libertad vigilancia.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las modalidades de contratación fueron establecidas por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 003 de 2015 Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que para este caso lo establece en su Artículo No. 16 literal a) *"CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN : Son bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseña o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad a objetivamente definido. Para la adquisición de este tipo de bienes y servicios, en cuantas que superen los cien (100) Salarios Mínimos Regales Vigentes, el Ordenador del Gasto deberá acudir a los siguientes mecanismos dispuestos en la ley 1150 de 2007, reglamentada par el Decreto 1310 de 2013".*

a. Acuerdo Marco de Precios,
b. Bolsa De Productos
c. Subasta Inversa.

Parágrafo. Los procesos pueden adelantar la selección de contratistas mediante los anteriores mecanismos serán los previstos para el efecto en la ley 1150 de 2007, Decreto 2555 de 2010 y Decreto 1310 de 2013, o las normas que los modifiquen.

Por lo anterior, y dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015 y siguiendo las directrices de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y por ser un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización (Combustibles Nacionales) y la operación a realizarse es a través del Acuerdo Marco de Precios con Colombia Compra Eficiente, siendo necesario indicar, que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dentro de su planta, no cuenta con el personal y el equipo para prestar este servicio especializado.

Para la vigencia 2025, se requiere un nuevo proceso a través del Plan de Adquisiciones con vigencia 2025, cuyo rubro 2.1.2.02.01.003.03.3331101 Contratar el suministro de gasolina y ACPM para los vehículos de la Universidad Distrital cuenta con ($31.719.000); se formalizan los recursos mediante Resolución N°087 de fecha 31/01/25 "por el cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025".

Por lo expuesto, es necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista, debido a la importancia que reviste para la comunidad universitaria, la necesidad que se encuentra prevista en desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia 2025, siendo importante indicar que, en la base de datos de la Universidad, no existe personal de planta ni suministro de combustible, con la especialización requerida para prestar el presente servicio.

Teniendo en cuenta que el proceso presta un apoyo continuo cumplimiento de los recorridos y transporte para los funcionarios, estudiantes y administrativos para el cumplimiento de misión institucional. Dicho proceso se relazará a través de la modalidad de Acuerdo Marco de Precios de Entidades la cual permite adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para el suministro de combustible al amparo del Acuerdo Marco y el

suministro por parte de los Proveedores vinculados; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de combustible; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de combustible por parte de las Entidades Compradoras.
Por otro lado, es una modalidad que permite presentar la propuesta económica por costos unitarios en cada referencia, situación que está acorde a lo requerido en el transcurrir de su ejecución, siendo solicitas las cantidades necesarias con monto agotable a través de la supervisión de la Oficina de Infraestructura en sus respectivas sedes.

2. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha inicio precontractual	Fecha Final etapa precontractual	Plazo Máximo para el próximo contrato
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.	X		Febrero	Febrero de 2025	Febrero de 2025

3. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:

3.1 Riesgos previsibles con cargo al potencial proveedor

Hace referencia a los riesgos que, según el análisis realizado, pueden anticiparse o preverse como parte del proceso de licitación o contratación de servicios. Estos riesgos se identifican como responsabilidad del potencial proveedor que resulte seleccionado como ganador del proceso de licitación o concurso.

En otras palabras, cuando una empresa u organización presenta una oferta para participar en un proceso de licitación o contratación, asume ciertos riesgos asociados con la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Estos riesgos pueden incluir, entre otros, fluctuaciones en los costos, demoras en la entrega, cambios en los requisitos del proyecto, problemas de calidad, dificultades logísticas, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución exitosa del contrato.

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial proveedor", se está indicando que será responsabilidad del potencial proveedor seleccionado gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato. Esto implica que el potencial proveedor debe tener la capacidad de identificar y evaluar estos riesgos de manera anticipada, así como implementar medidas para minimizar su impacto en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

3.2 Riesgos imprevisibles con cargo al potencial proveedor

Se refiere a los riesgos que, a pesar de no haber sido anticipados o previstos durante el proceso de licitación o contratación, surgen durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio y son responsabilidad del potencial proveedor que resulte seleccionado como ganador del proceso.

En otras palabras, son riesgos que no se contemplaron en las etapas previas del proceso de licitación o contratación por su naturaleza imprevisible o inesperada. Pueden incluir eventos tales como desastres naturales, cambios regulatorios inesperados, crisis económicas, conflictos sociales, o cualquier otro factor externo que afecte la ejecución del contrato de manera imprevista.

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial proveedor", se está indicando que el potencial proveedor seleccionado asume la responsabilidad de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato, a pesar de que no hayan sido previstos en las etapas iniciales del proceso de licitación o contratación. Esto implica que el potencial proveedor debe tener la capacidad de adaptarse rápidamente a situaciones cambiantes y tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto de los riesgos imprevisibles en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

3.3 Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

Riesgos identificados durante el proceso de análisis y planificación, que se espera que la universidad asuma como parte de sus responsabilidades en la ejecución de un proyecto o la prestación de un servicio. Se pueden anticipar estos riesgos con cierta certeza durante la fase de planificación y que se consideran dentro del ámbito de control o influencia de la Universidad Distrital. Pueden incluir, por ejemplo, cambios en los requisitos del proyecto, fluctuaciones en los presupuestos, demoras en la aprobación de recursos, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución del proyecto o la prestación del servicio.

Al establecer que estos riesgos son "a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", se está indicando que la universidad es responsable de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Esto implica que la universidad debe tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto de estos riesgos en el desarrollo del proyecto, así como asumir las consecuencias y responsabilidades asociadas en caso de que se materialicen durante la ejecución del contrato.

3.4 Otros riesgos que se consideran:

1. La matriz de riesgos hace parte integral de los documentos precontractuales y las condiciones frente a la necesidad y, por lo tanto, del contrato que se suscriba. Constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente puedan afectar la ejecución del contrato.
2. Los proveedores que presentan la propuesta declaran que, para la preparación y presentación de su oferta, conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la siguiente matriz de riesgos.
3. Esta estructura de matriz de riesgos previsibles e imprevisibles se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.
4. En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que esta asume el 100% del riesgo.
5. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por este y, en consecuencia, la parte contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

Ilustración 1.Valoración de los riesgos

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente

N	Tipo de riesgos	W	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	No contar con los recursos presupuestales para la contratación	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Universidad	Definir y verificar que en la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación se incluyan los recursos requeridos para la contratación	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Universidad	Inicio de la etapa de planeación presupuestal.	Una vez sean asignados los recursos presupuestales	Mediante la verificación del documento de asignación presupuestal	Quincenal
2	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en las especificaciones técnicas de los estudios previos o en sus anexos.	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	4	2	6	Riesgo Alto	Universidad	Verificar la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación y verificación del estudio de mercado y del sector	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Inicio de la etapa precontractual.	Una vez publicado el proceso	Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley	Cada vez que se realice el proceso-precontractual y contractual

N	Tipo de riesgos	W	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Imprevisible	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la prestación del servicio	Insatisfacción de la necesidad de la entidad.	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratista	Solicitar al contratista garantía de cumplimiento y calidad del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Contratista / Universidad	Desde la celebración del contrato	Una vez legalizado el contrato	La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y mediante comunicaciones del supervisor	Cada vez que se deba y se preste el servicio y/o adquisición.
4	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de los salarios y prestaciones sociales a sus trabajadores	Retraso en la ejecución del contrato, posibles litigios por el pago de acreencias laborales	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Solicitar al contratista la garantía del pago de Salarios y prestaciones sociales Revisión por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de la obligación	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas Revisión del cumplimiento del pago de las prestaciones sociales	Cada vez que se vaya a prestar el servicio

N	Tipo de riesgos	W	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad o deficiencias y/o que no cumplan con los requerimientos exigidos en el servicio	Que los servicios prestados por el contratista no tengan las condiciones requeridas o sean deficientes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la garantía de Calidad del servicio.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista/Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se adquiera el bien y/o servicio
6	Imprevisible	Externo	Ejecución	Operacional	Actuaciones, hechos u omisiones durante la ejecución del contrato que afecten su cumplimiento.	Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos atribuibles al contratista	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la ejecución y cumplimiento de las garantías suscritas en el contrato.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Contratista /Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se adquiera el bien y/o servicio

N	Tipo de riesgos	W	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Previsible	Interno	Ejecución	operacional	Falta de pago o Retrasos en los pagos del valor del contrato por demoras en la entrega de los documentos según lineamientos de la Universidad.	Demoras en el pago del contrato afecta los compromisos salariales que el contratista tiene con sus empleados.	3	2	6	Riesgo Medio	Contratista	Realizar seguimiento al cronograma de pagos según lo establecido en el contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Desde el Inicio del Contrato	Hasta la recepción de documentos para pago.	Verificar en los antecedentes la fecha de pago establecida en el contrato vs fecha de expedición de la orden de pago presupuestal.	Según cronograma contractual

N	Tipo de riesgos	W	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Previsible	interno	Planeación	Operacional	Errores en la planeación del contrato debido a que las condiciones técnicas previstas para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y contractuales como prórroga y adiciones al contrato suscrito.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar las condiciones y los plazos establecidos para la ejecución del contrato en tal etapa de planeación.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Inicio de la etapa precontractual.	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley	Hasta la adjudicación del contrato
9	Imprevisible	Externo	Ejecución	operacional	Protestas, paros, decisiones políticas que afecten la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Evaluar soluciones de prórroga o suspensión del contrato para la culminación de este.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el Inicio del Contrato	Una vez iniciadas las actividades hasta el término de ejecución del contrato	Mediante la verificación del cumplimiento del objeto del contrato y las actas de supervisión.	Durante la ejecución del contrato.

N	Tipo de riesgos	W	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas.	La línea de la base de costos no satisface la contratación.	2	5	7	Riesgo alto	Universidad	Exigir la elaboración de los estudios que identifiquen una línea base de los costos, para satisfacer la necesidad y determinar el monto de presupuesto, estudio del sector y del mercado	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Elaboración de la proyección del presupuesto para la contratación	Hasta los estudios previos verificados y aprobados con sus respectivos estudios de mercado y del sector.	Revisando las ofertas presentadas y los beneficios ofrecidos para la proyección del presupuesto, De igual manera la revisión de precios de históricos y el precio del servicio en otras entidades.	Diaria

N	Tipo de riesgos	W	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	Previsible	Interno	Contratación	Operacional	La imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato por demora en la notificación a la supervisión.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Bajo	Universidad	Realizar la designación y comunicación del Supervisor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Desde la radicación de la ficha técnica y los estudios previos	Una vez sea notificada la asignación de la supervisión del contrato	Seguimiento de la ruta donde se encuentra el proceso por medio de correo electrónico o llamada a la oficina de contratación u ordenador del gasto	Semanal
12	Previsible	Externo	Contratación	Operacional	La no presentación de las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Retraso del inicio de ejecución del contrato	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	En la minuta contractual se establecen los plazos perentorios para la entrega de las pólizas del contrato (3 días hábiles siguientes a la firma del contrato).	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde la firma del contrato	Hasta la entrega de las pólizas a la oficina de contratación	Por medio de revisión del cronograma y correo electrónico	Diaria

N	Tipo de riesgos	W	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	Previsible	Interno	Contratación	Operacional	La no firma del contrato por parte del contratista por incompatibilidades o inhabilidades	Retrasos en la ejecución del contrato por la no ejecución de este.	1	4	5	Riesgo Medio	Universidad/contratista	Identificar mediante la verificación de documentos las incompatibilidades del contratista para mirar las posibles soluciones frente a la suscripción de este.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad/contratista	Desde la etapa precontractual de verificación de documentos	Hasta la firma del contrato o el desistimiento	Revisión de la fecha de firma del contrato y sus cláusulas contractuales	Diaria

N	Tipo de riesgos	W	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento y/o demoras en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. Que se pueden dar por retrasos en la importación y/o nacionalización de los elementos contratados entre otros motivos.	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato que puede generar sanciones y/o prórrogas	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento continuo a la ejecución del contrato con el fin de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras, en cuyo caso se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece el contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad/Contratista	En el inicio de la ejecución contractual	A la entrega de los bienes y/o servicios	Seguimiento al Cronograma	Mensual

N	Tipo de riesgos	W	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
15	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la Comunidad Universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.	Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del contratista	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a las actividades de ejecución del contrato y aplicación de pólizas de prestación de servicios.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad/Contratista	Ejecución el contrato	Hasta la finalización del servicio o entrega del bien	Con la verificación de pago de parafiscales	Cada vez que se preste el servicio

N	Tipo de riesgos	W	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
16	Imprevisible	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, así como aumentos en los impuestos nacionales.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación de este. Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto	Universidad/Contratista	Exoneración por fecha de norma o Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad/Contratista	Ejecución contractual	Hasta la finalización del servicio o entrega del bien	Lista de actualización es Normatividad vigente	Cada vez que se presente un cambio normativo

N	Tipo de riesgos	W	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
17	Previsible	Interno	Ejecución	Tecnológico	El no pago del contrato en la forma establecida, cualquiera que sea la modalidad de esta contratación.	Incumplimiento o hallazgos de entes de control y/o procesos judiciales	2	5	7	Riesgo Alto	Universidad	Revisión de la cláusula de forma de pago del contrato, Check List de revisión de documentos para pago de acuerdo con el reglamento de pago establecido en este.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Al inicio del proceso de solicitud de la documentación para el pago respectivo	Cuando se envía para pago	Se verifica el contrato, acta de inicio y entregas del bien y/o servicio, así como los lineamientos de documentos para pago	Cada vez que se deba pagar

N	Tipo de riesgos	W	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
19	Imprevisible	Interno	Ejecución	Operacional	Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista, sin la verificación contractual.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia, hallazgos de entes de control	2	3	5	Riesgo Medio	Universidad/Contratista	Verificación de los documentos contractuales y precontractuales, estatuto de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, solicitud de acompañamiento del personal de la oficina de contratación	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la entrega del bien y/o servicio	Seguimiento al cronograma y cumplido el contrato	Mensual

N	Tipo de riesgos	W	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
20	General	Interno	Planeación/Ejecución	Regulatorio/Ambiental	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	Levantamiento del procedimiento de aplicación de sanciones	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratista/Universidad	Verificación de criterios ambientales con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), a tener en cuenta en las especificaciones técnicas o regulatorias	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista/Universidad	Desde la estructuración de los estudios previos y fichas técnicas	Hasta la ejecución del contrato	Seguimiento al cronograma y cumplido el contrato	Cada vez que aparezcan normas regulatorias o especificaciones técnicas requeridas

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Para la elaboración de este estudio del sector se toma como referencia especialmente los artículos 12 y 18 del Acuerdo No. 03 de 2015 así como lo establecido en la guía para las entidades estatales con régimen especial de contratación y la guía para la elaboración de Estudio de sector versión 2, elaboradas por la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente, la cual señala el deber de las entidades estatales de realizar el respectivo análisis del sector económico con relación a la necesidad a contratar analizando los diferentes aspectos: económicos, legales, acuerdos comerciales, organización de las empresas en cuanto a su constitución, recursos financieros, técnicos, organizacionales y análisis de los tipos de riesgos que se puedan presentar en las diferentes etapas del presente proceso de acuerdo marco de precios de combustible.

4.1 ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

Aspectos Generales del Mercado

El sector económico en Colombia según definición del código de comercio se compone por diferentes actividades económicas, mediante la operación producción, elaboración de los bienes y servicios, prestación de servicios que ofrece para un bien económico.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector Industrial
- **Sector terciario o sector de servicios**

La necesidad por contratar en el presente estudio pertenece al sector terciario al grupo perteneciente del comercio al por mayor y menor; en el subgrupo de comercio al por menor, el cual se encuentra denominado EMC (Encuesta Mensual de Comercio al por Menor); las actividades de sector económico de Comercio al por mayor y al por menor incluido el grupo de los combustibles.

Agentes que componen el sector

El sector del comercio en el 2021 mediante datos estadísticos DANE se aplica la encuesta en 32 departamentos y de la ciudad capital en Bogotá, se estudiaron tres variables de los diferentes sectores económicos. En esta actividad económica en comparación con las otras actividades económicas reporta 1.258.998 volumen cantidad unidades económicas por conformadas en el 2021, con el 55,2%.

En el presente estudio se realiza el análisis estadístico de los informes económicos realizados en los últimos años según reporte DANE[1], se indica que las actividades económicas de los diferentes sectores han incremento el aumento de agentes o empresas dedicadas al sector de la comercio en especial; se ve reflejado por la reactivación económica en los últimos años de la pandemia, lo que indica que en el país existen creadas una variedad de empresas y proveedores dedicados a esta actividad económica.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/censo-economico-de-colombia/conteo-de-unidades-economicas-2021.

La actividad económica que tuvo el mayor crecimiento fue el comercio con el 55,2%, seguido de Servicios con un 40,10%, Industria 4,2% y transporte con el 0,3%. En comparación sector de la construcción la cual tuvo un porcentaje inferior a las anteriores actividades con el 0,2%.

Los agentes que componente el sector del comercio este compuesto por lo comercio minoritario.

Gráfico: Volumen por unidades económicas por sector.

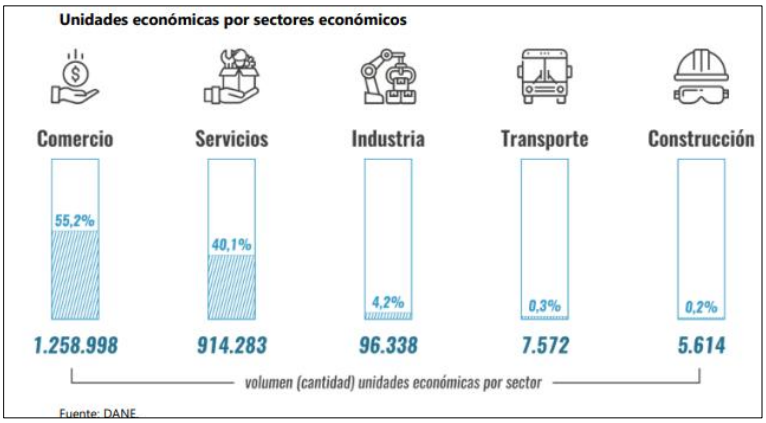

Fuente: DANE- Agentes del sector 2021.

VARIABLES MICROECONÓMICAS EN EL SECTOR

El comportamiento anual de la economía según datos históricos del indicador de seguimiento a la economía (ISE) con corte a diciembre de 2024 es:

DATOS HISTÓRICOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)							
Indicador económico	Diciembre 2022		Noviembre 2023		Noviembre 2024		Análisis indicador
	índice	índice	Indice	Variación	Indice	Variación	
ISE	123,20	125,97	121,35	0,58%	126,30	0,36%	Para el mes de noviembre de 2024[pr] el ISE se ubicó en 126,30 creciendo 0,36% respecto al mismo mes del año 2023[pr].

Gráfico: Índice del indicador de seguimiento a la economía (ISE) a noviembre de 2024.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021ᵖ - 2024ᵖʳ (noviembre)

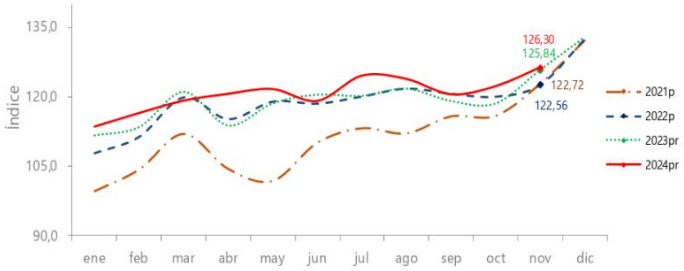

Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (noviembre)

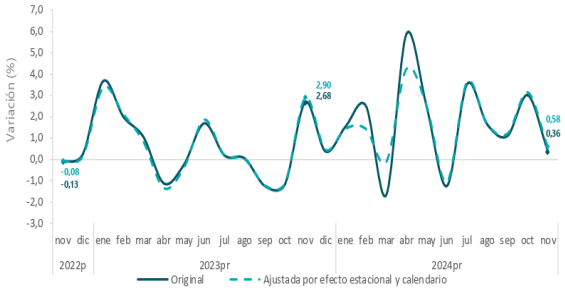

Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Fuente: DANE-2025.

El comportamiento anual de las actividades terciarias según datos históricos del indicador de seguimiento a la economía (ISE) con corte a noviembre de 2024 es:

DATOS HISTÓRICOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS							
Indicador económico	**Diciembre 2022**		**Noviembre 2023**		**Noviembre 2024**		**Análisis indicador**
	Indice	**Indice**	**Indice**	**Variación**	**Indice**	**Variación**	
ACTIVIDADES TERCIARIAS	134,05	**137,48**	**137,48**	1,25%	**139,74**	**1,40%**	Para el mes de noviembre de 2024ᵖʳ el ISE se ubicó en **139,74** creciendo 1,40**%** respecto al mismo periodo del año 2023ᵖʳ.

Gráfico: Índice de Actividades terciarias a noviembre de 2024.

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (noviembre)

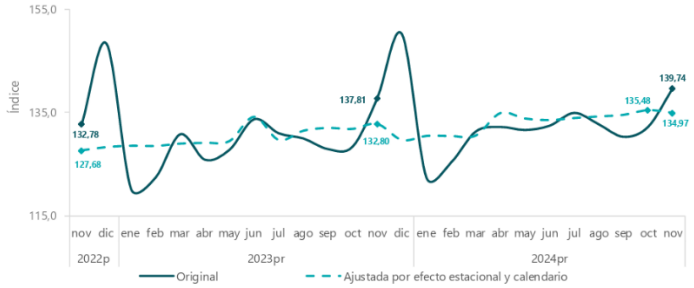

Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (noviembre)

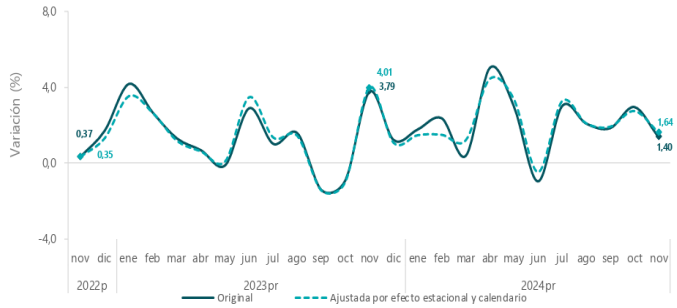

Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Fuente: DANE-2025.

Productos Incluidos en el sector

El sistema de clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 Adaptada para Colombia por el DANE (2022) es una herramienta que nos ayuda a comprender el contexto económico del sector y como se encuentran clasificadas algunas actividades, de este modo se puede tener una mejor comprensión de la necesidad a contratar. Las actividades económicas relacionadas con el presente estudio del sector se clasifican en:

Actividad económica	Clase	Grupo	División	Sección
G-4731	Comercio al por menor de combustible para automotores	Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Adicionalmente y según lo estipulado en el Art. 1. del Decreto 1510 de 17 julio de 2013 del Departamento Nacional de planeación *"Las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente".* Para esto se dispone del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC[2] este sistema de codificación para estandarizar productos y servicios nos permite entender de una manera clara a que segmento, familia, clase y producto pertenece el bien o servicio a contratar. De acuerdo con lo anterior, para el presente proceso de contratación se utilizarán los siguientes códigos de hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

Código UNSPSC	Producto	Clase	Familia	Segmento	Grupo
15101505	Combustible Diesel	petróleo y destilados	Combustibles	Materiales Combustibles, Aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	B - Materias primas
15101506	Gasolina	petróleo y destilados	Combustibles	Materiales Combustibles, Aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	B - Materias primas

Cifras totales de ventas y Perspectivas de crecimiento, inversión.

Contexto Nacional:

En noviembre de 202, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,4% y el personal ocupado decreció 1,3% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,5%.

Gráfico: Índice de Actividades terciarias.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Noviembre 2024

Indicador	Variación anual Noviembre 2024 / noviembre 2023	Variación año corrido Enero - noviembre 2024 / enero - noviembre 2023	Variación doce meses Diciembre 2023 - noviembre 2024 / diciembre 2022 - noviembre 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,4	1,4	0,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	12,6	2,0	1,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	6,8	0,4	0,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	12,5	1,9	1,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,4	0,7	0,3
Total Personal ocupado	-1,3	-1,0	-0,9

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Fuente: DANE-2025.

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

En noviembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, una (1) línea de mercancía registró variación anual negativa en sus ventas. Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 6,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La contribución negativa se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando -0,4 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico: Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional
Noviembre 2024 / noviembre 2023 Pr

	Noviembre 2024 / noviembre 2023	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	**10,4**	**10,4**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	36,4	2,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,1	2,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	43,0	1,9
Alimentos (víveres en general)	4,9	0,8
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	23,6	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,2	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	13,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,1	0,3
Combustibles para vehículos automotores	1,5	0,3
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,9	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,5	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	2,6	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,6	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,7	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	1,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,2	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	5,3	0,0
Prendas de vestir y textiles	-6,2	-0,4

Fuente: DANE - EMC.

Fuente: DANE-2025.

Contexto regional:

Mediante el reporte de Geoportal del DANE se encuentran registradas a nivel regional proveedores que se dedican al comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados para un total de 4.140 empresas[3].

Distribuidas en los diferentes departamentos de la siguiente manera; Bogotá con 414 Antioquia con 333, Valle del Cauca con 246; Atlántico con 210; Cundinamarca con 188; Santander con 155, Bolívar con 122 empresas.

Gráfico: Geovisor Directorio de Empresas 2023

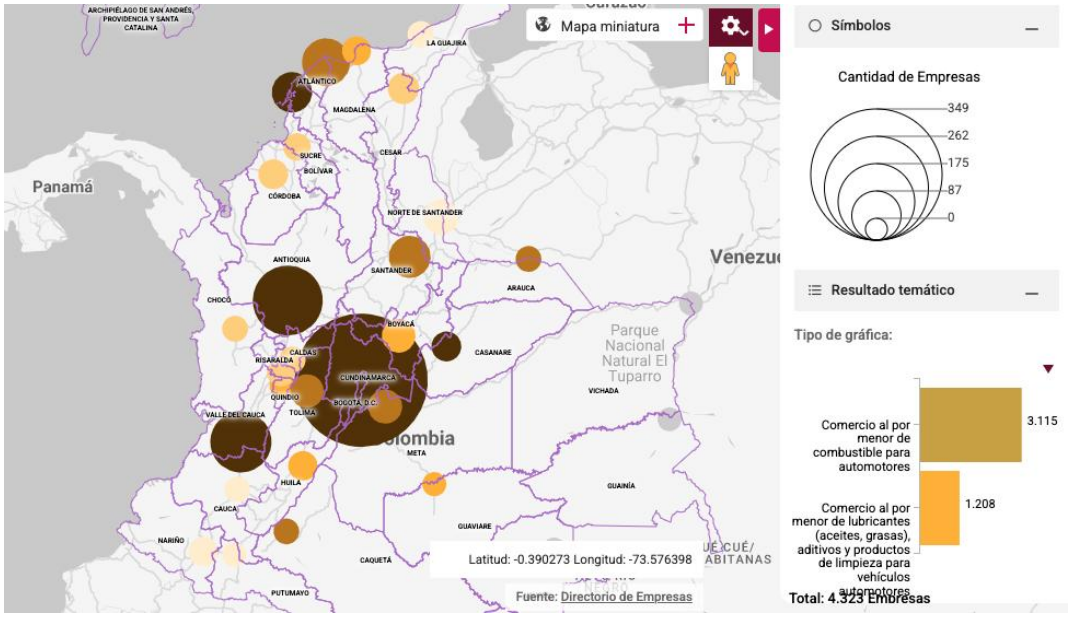

Fuente: DANE-2025.

Mediante el listado de proveedores del acuerdo marco con el fin de verificar si existen una presencia de proveedores en la región de Bogotá que puedan satisfacer las necesidades de la universidad y la demanda de las entidades compradores se verifican las siguientes empresas:

[3] https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

Segmento 1– Categoría A

Tabla 9 –Adjudicación para el Segmento 1 – Categoría A

Municipio de Cobertura	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	GLOBOLLANTAS LTDA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	DISTRACOM SA	COESCO COLOMBIA SAS
Bogotá D.C	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Medellín	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Bucaramanga			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Barranquilla			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Cartagena			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Tunja			Adjudicado	Adjudicado	
Manizales			Adjudicado	Adjudicado	
Montería			Adjudicado	Adjudicado	
Neiva			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Santa Marta			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Villavicencio			Adjudicado	Adjudicado	
Armenia			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Pereira			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Sincelejo			Adjudicado	Adjudicado	
Ibagué			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Cali		Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Chía			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Cota	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	
Facatativá			Adjudicado	Adjudicado	
Madrid			Adjudicado	Adjudicado	
Mosquera	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	
Soacha			Adjudicado	Adjudicado	
Sibaté			Adjudicado	Adjudicado	
Caldas	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	
La Estrella			Adjudicado	Adjudicado	
Sabaneta			Adjudicado	Adjudicado	
Itagüí	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	
Envigado	Adjudicado		Adjudicado		
Bello	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	
Girardota			Adjudicado	Adjudicado	
Girón			Adjudicado	Adjudicado	
Soledad			Adjudicado	Adjudicado	
Malambo			Adjudicado	Adjudicado	
Dosquebradas			Adjudicado	Adjudicado	
Palmira		Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado	
Jamundí		Adjudicado	Adjudicado		Adjudicado

Segmento 1– Categoría B

Tabla 10 – Adjudicación para el Segmento 1 – Categoría B

Nombre del Proponente	Categoría B
Distracom S.A.	Adjudicado
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	Adjudicado
CONSORCIO AMP COMBUSTIBLES DE COLOMBIA	Adjudicado

Segmento 2– Categoría C

Tabla 11 – Recomendación de adjudicación para el Segmento 2 – Categoría C

Nombre del Proponente	Categoría C
Distracom S.A.	Adjudicado
SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S.	Adjudicado
BIG PASS S.A.S.	Adjudicado

Segmento 3– Transporte de Combustible

Tabla 12 – Recomendación de adjudicación para el Segmento 3

Municipio de Cobertura	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	DISTRACOM S.A.
Bogotá D.C	Adjudicado	Adjudicado
Cajicá	Adjudicado	Adjudicado
Chía	Adjudicado	Adjudicado
Cota	Adjudicado	Adjudicado
Facatativá	Adjudicado	Adjudicado
Funza	Adjudicado	Adjudicado
La Calera	Adjudicado	Adjudicado
Madrid	Adjudicado	Adjudicado
Mosquera	Adjudicado	Adjudicado
Soacha	Adjudicado	Adjudicado

Fuente: Colombia Compra Eficiente Acuerdo Marco -2025.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.

De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente, la entidad debe identificar y analizar las condiciones económicas del sector de estudio, con el fin de identificar posibles riesgos económicos y variables que afecten el sector, al igual que los potenciales oferentes en capacidad de satisfacer la necesidad. Teniendo en cuenta lo anterior, se identifican las principales variables macroeconómicas de la economía nacional que directa o indirectamente afectan el sector identificado (sector terciario), en el análisis se tendrán en cuenta los indicadores económicos generales del sector de la economía según reporte DANE a corte del mes de febrero de 2024[4]:

Tabla 2. Cuadro general de Indicadores Económicos

Dólar TMR	UVR	DTF (EA)	DESEMPLEO	IPC	VARIACIÓN PIB	TASA DE INTERÉS POLI. MONETARIA	SALARIO MÍNIMO AÑO 2025
$ 4.170,10	$ 382,57	9,53%	9,10%	0,94%	2%	9,50%	$ 1.423.500

Fuente: DANE-2025

Producto Interno bruto - PIB en -Colombia

Se analiza el indicador del PIB[5] primero en el contexto general, luego a nivel sector, su comportamiento en la actividad económica y su impacto a nivel nacional:

DATOS HISTÓRICOS DE CRECIMIENTO DEL PIB A NIVEL GENERAL									
INDICADOR ECONÓMICO	I-2023	II-2023	III-2023	IV-2023pr	I-2024 pr	II-2024 pr	III-2024 pr	IV-2024 pr	ANÁLISIS INDICADOR
Variación Trimestral PIB	1,40%	-1%	0,20%	0,30%	1,10%	2,10%	0,20%	0,60%	En el cuarto trimestre de 2024pr el valor agregado crece 0,60% respecto al mismo periodo del año 2023pr.
Variación Anual PIB	3%	0,30%	0,30%	0,60%	0,70%	0,10%	2,00%	1,70%	En el cuarto trimestre de 2024pr el valor agregado crece 1,70 % respecto al mismo periodo del año 2023pr.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/historicos-producto-interno-bruto-pib

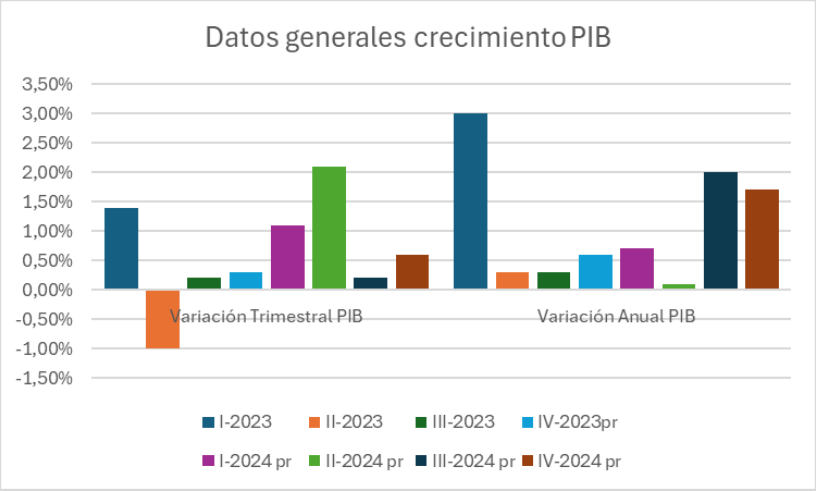

DATOS HISTÓRICOS DE CRECIMIENTO DEL PIB A NIVEL GENERAL									
INDICADOR ECONÓMICO	**I-2023**	**II-2023**	**III-2023**	**IV-2023pr**	**I-2024 pr**	**II-2024 pr**	**III-2024 pr**	**IV-2024 pr**	**ANÁLISIS INDICADOR**
Variación Trimestral PIB Comercio al por mayor y al por menor*	0,60%	-2,90%	-0,10%	1,60%	-0,02%	-0,05%	0,30 %	3,20%	En el cuarto trimestre de 2024pr el valor agregado crece 3,20% respecto al mismo periodo del año 2023pr.
Variación Anual PIB Comercio al por mayor y al por menor*	0,50%	-3,20%	-3,50%	-2,80%	-0,80%	0,20%	1,00 %	1,40%	En el cuarto trimestre de 2024pr el valor agregado crece 1,40 % respecto al mismo periodo del año 2023pr.

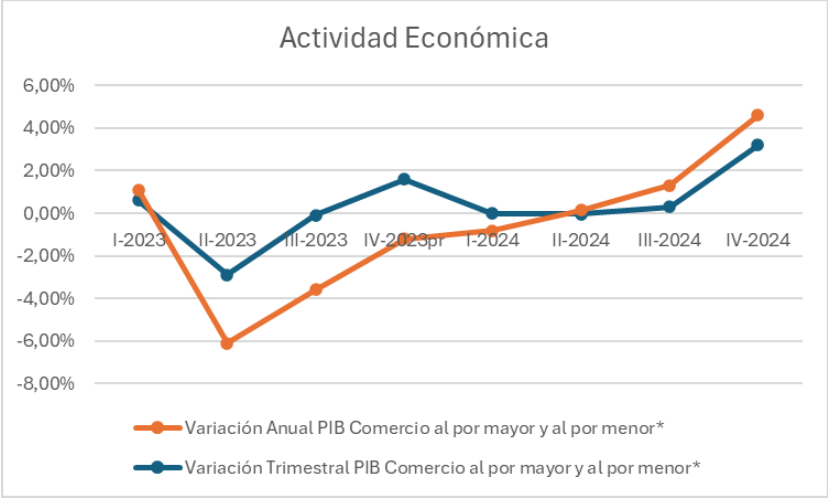

Índice de precios al consumidor (IPC)

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y, por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y, por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Indicadores de Mercado Laboral (Empleo)

En noviembre de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,4% y el personal ocupado decreció 1,3% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,5%.

Gráfico: Población ocupada según rama de actividad.

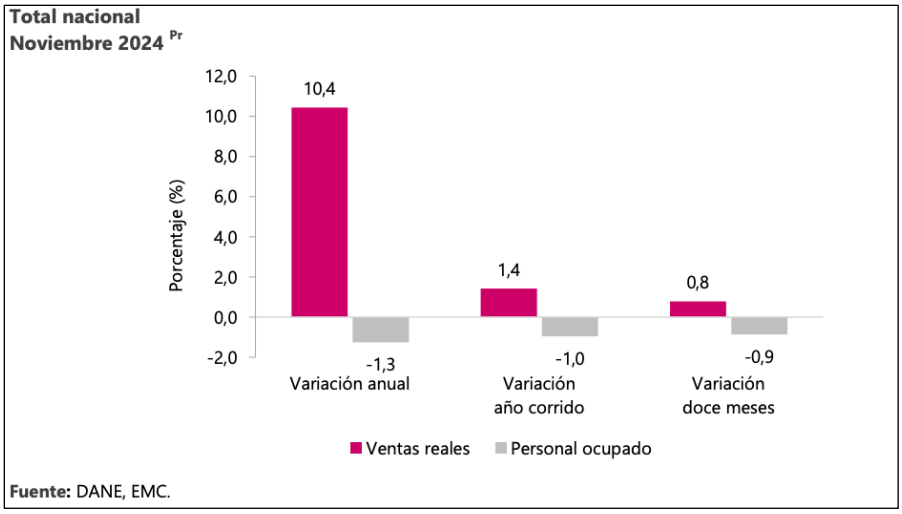

Fuente: DANE – 2025.

Cadena de Producción, distribución y entrega de los Servicios.

La cadena de producción, distribución y entrega de los servicios del suministro de combustible involucra varios agentes, mediante el acuerdo marco de precios se clasifican de la siguiente manera:

- Primer grupo: Corresponder a los refinadores encargados de transformar el crudo a gasolina y ACPM
- Segundo grupo: este está integrado por los distribuidores mayoristas, almacenadores, y transportadores.
- Tercer grupo: Grandes Consumidores y los Distribuidores Minoristas, que comprende a los Comercializadores Industriales, estaciones de servicio automotriz y fluvial, las estaciones de servicio marítimo y las estaciones de servicio de aviación.

- Cuarto grupo: el Consumidor Final, al cual los Distribuidores Minoristas le venden el Combustible, eslabón que es desarrollado en el capítulo del estudio de demanda.

Gráfico: Esquema de servicios de compraventa y/o suministro

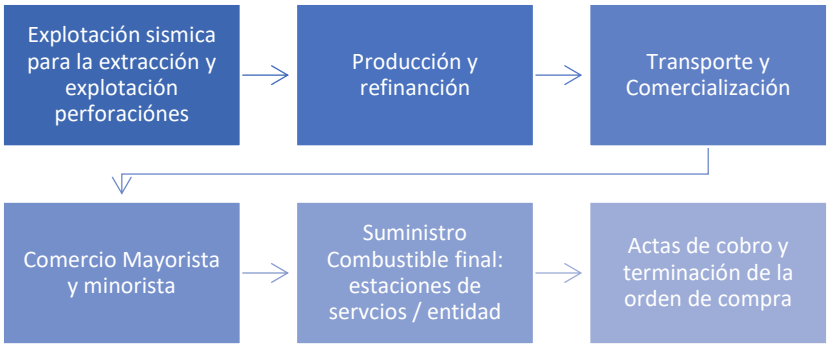

FUENTE: Universidad Distrital-OI – 2024.

Materias primas necesarias para la producción y variación de precios

según reporte y estudios realizados por el sistema de información de petróleo y gas UPME, se informa la estructura de precios de los combustibles para las principales ciudades a corte de enero de 2024[6]

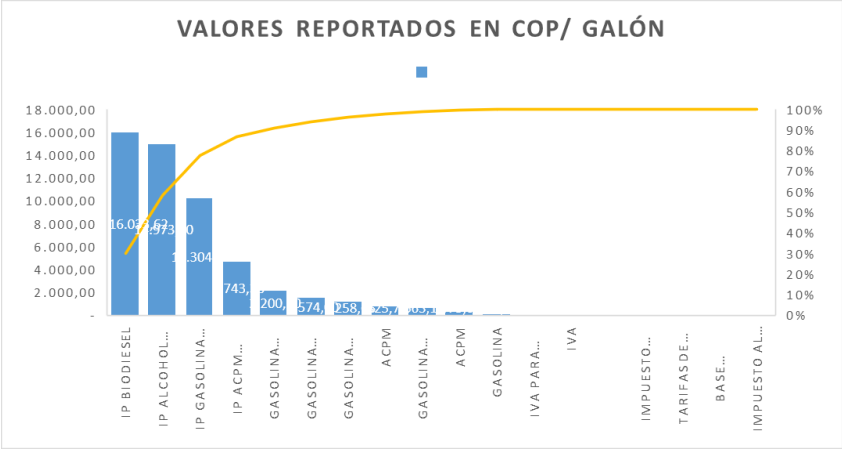

Variación y contribución anual según grupos de costos

[6] https://www1.upme.gov.co/sipg/Paginas/Estructura-precios-combustibles.aspx

A partir del 1 de enero de 2025

Valores están reportados en COP/galón	
IP GASOLINA MOTOR CORRIENTE (incluye oxigenadas)	10.380,44
IP ACPM (incluye oxigenados)	5.347,41
IP ALCOHOL CARBURANTE	15.994,00
IP BIODIESEL	21.572,30

IMPUESTO NACIONAL. BASE GRAVABLE Y TARIFA DEL IMPUESTO A LA GASOLINA Y AL ACPM.- MODIFICACIÓN LEY 1819 DE 2016	$/galón
Gasolina Corriente	724,70
Gasolina Extra	1.375,46
ACPM	693,65

Tarifas de sobretasa por galón	Nacional	Zonas de Frontera abastecidas con producto importado	Municipios considerados como zonas de frontera de norte de santander, la guajira, arauca, vichada, guainía, nariño y boyacá
GASOLINA MOTOR CORRIENTE (Aplicable al % de mezcla)	1.655,85		620,68
GASOLINA MOTOR EXTRA (Aplicable al % mezcla)	2.200,00		2.202,00
ACPM	392,40	141,00	266,16

BASE GRAVABLE EN OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO	%
IVA	5%
IVA para distribuidor mayorista	19%

IMPUESTO AL CARBONO	
GASOLINA	$ 186
ACPM	$ 211

PRECIOS DE REFERENCIA GASOLINA MOTOR CORRIENTE EN ALGUNAS CIUDADES DEL PAÍS [$/Galón]

A partir del 1 de enero de 2025

CIUDAD	BARRANQUILLA	BOGOTÁ	BUCARAMANGA
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	10%	10%	10%
INGRESO AL PRODUCTOR	10.941,80	10.941,80	10.941,80
IMPUESTO NACIONAL	652,23	652,23	652,23
IVA	467,12	467,12	467,12
IMPUESTO AL CARBONO	167,73	167,73	167,73
TARIFA MARCACIÓN	9,43	9,43	9,43
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	131,02	437,18	178,51
TARIFA DE TRANSPORTE ALCOHOL	17,68	63,30	86,11
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD			
PRECIO MAXIMO DE VENTA DISTRIBUIDOR MAYORISTA	12.387,01	12.738,79	12.502,93
MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	556,97	556,97	556,97
IVA MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	105,82	105,82	105,82
SOBRETASA	1.490,26	1.490,26	1.490,26
PRECIO MAXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO	14.540,07	14.891,85	14.655,99
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	1.044,71	1.044,71	1.044,71
PERDIDA DE EVAPORACIÓN	58,16	59,57	58,62
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	88,93	88,93	88,93
PRECIO MAXIMO DE VENTA POR GALON INCLUIDA SOBRETASA	15.731,88	16.085,06	15.848,26

PRECIOS DE REFERENCIA ACPM EN ALGUNAS CIUDADES DEL PAÍS [$/Galón] A partir del 1 de enero de 2025		
CIUDAD	**BARRANQUILLA**	**BOGOTÁ**
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	**10%**	**10%**
INGRESO AL PRODUCTOR	**6.969,90**	**6.969,90**
IMPUESTO NACIONAL	624,29	624,29
IVA	240,63	240,63
IMPUESTO AL CARBONO	189,57	189,57
TARIFA MARCACIÓN	9,43	9,43
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	133,93	446,89
TRANSPORTE BIOCOMBUSTIBLE	53,89	56,13
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD	0,00	0,00
PRECIO MAXIMO DE VENTA DISTRIBUIDOR MAYORISTA	**8.221,65**	**8.536,84**
MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	556,97	556,97
IVA MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	105,82	105,82
PRECIO MAXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO	**8.884,44**	**9.199,64**
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	1.044,71	1.044,71
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	88,93	88,93
SOBRETASA	392,40	392,40
PRECIO MAXIMO DE VENTA PUBLICO ESTACION	**10.410,48**	**10.725,68**

Fuente: UPME.gov.co 2025

Entidades, Gremios y Asociaciones que componen y regulan el sector:

Los Gremios y asociaciones que participan en el sector de manufactura en Colombia; agrupan varias empresas, proveedores, profesionales que se dedican en esta actividad componente y supervisan el sector son:

- Ministerio de Minas.
- Agencia Nacional de Minería
- Ecopetrol
- Fendipetroleo: Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos
- UPME: Unidad de Planeación Minero-Energética UPME
- SICOM: Sistema de Información de Combustibles Líquidos del Ministerio de Minas y Energía.
- IPSE: Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas.
- ACIPET: Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos.
- ACP: Asociación Colombiana del Petróleo y Gas.

I. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En este numeral se analizará desde la perspectiva técnica el comportamiento histórico de la Universidad distrital Francisco José de Caldas y demás entidades públicas que han contratado el bien y servicio analizando los siguientes aspectos:

- ✓ Clasificación Internacional de Bienes y Servicios
- ✓ Objeto, especificaciones técnicas, normativa.
- ✓ Análisis de los requerimientos habilitantes establecidos por la entidad y demás entidades publicadas en el SECOP I Y SECOP II
- ✓ Estudio de indicadores financieros comportamiento del sector
- ✓ Requisitos (Jurídicos, experiencia, equipo de trabajo)

- ✓ Tiempos de ejecución
- ✓ Revisión de coberturas de pólizas
- ✓ Elementos de estructuración del proceso de contratación.
- ✓ Identificación del rubro funcionamiento.
- ✓ Identificación de la forma de pago, y comportamiento de los proveedores o contratistas en la ejecución del contrato, matriz de posibles riesgos durante la ejecución del contrato entre otros aspectos que sean relevantes para el presente análisis.

¿Cómo ha adquirido la Universidad en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad ha desarrollado procesos de selección en años anteriores con objetos o necesidades similares a contratar, a continuación, se relacionan en el siguiente cuadro:

CUADRO ANÁLISIS HISTÓRICO PROCESOS DE CONTRATACIÓN	
CONTRATO 1	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad.
Valor del contrato	$ 61,500,000
Año	2014
Plataforma de publicación	AGORA y SECOP
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	Orden de Servicio 093-2014
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	INVERSIONES MVR LTDA
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	Mayo 07 de 2014 a mayo 06 de 2015
Requisitos Jurídicos	SI (RUP, RUT, certificación cámara de comercio, antecedentes de entes de control)
Experiencia proponente	Acuerdo marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	Si
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 2	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad.
Valor del contrato	$24,110,000
Año	2015
Plataforma de publicación	SECOP II
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	orden de compra 3703-2015

Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	GANIZACIÓN TERPEL S. A
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	agosto 20 de 2015 a diciembre 31 de 2015
Requisitos Jurídicos	Acuerdo marco
Indicadores financieros	Acuerdo marco
Experiencia proponente	Acuerdo marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	Si
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 3	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	CONTRATAR PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD.
Valor del contrato	$ 50.000.000
Año	2016
Plataforma de publicación	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	orden de compra 6341 de 2016
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORALAUTOGAS GRUPO EDS
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	enero 21 de 2016 a enero 20 de 2017
Requisitos Jurídicos	Acuerdo Marco
Indicadores financieros	Acuerdo Marco
Experiencia proponente	Acuerdo Marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	Si
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 4	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad
Valor del contrato	$ 55.000.000
Año	2017-2018
Plataforma de publicación	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	orden de compra 14.227 de 2017
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORALAUTOGAS GRUPO EDS
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/

¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	febrero 21de 2017 a abril 20 de 2018
Requisitos Jurídicos	Acuerdo Marco
Indicadores financieros	Acuerdo Marco
Experiencia proponente	Acuerdo Marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	Si
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 5	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad
Valor del contrato	$ 15.000.000
Año	2018-2019
Plataforma de publicación	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	orden de compra 31.701 de 2018
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORALAUTOGAS GRUPO EDS
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	octubre 09 de 2018 a enero 08 de 2019
Requisitos Jurídicos	Acuerdo Marco
Indicadores financieros	Acuerdo Marco
Experiencia proponente	Acuerdo Marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	SI
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 6	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad
Valor del contrato	$ 51.000.000
Año	2019-2020
Plataforma de publicación	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	orden de compra 35,568 de 2019
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORALAUTOGAS GRUPO EDS
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.

Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	octubre 09 de 2018 a enero 08 de 2019
Requisitos Jurídicos	Acuerdo Marco
Indicadores financieros	Acuerdo Marco
Experiencia proponente	Acuerdo Marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	SI
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta

CONTRATO 7	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad.
Valor del contrato	$ 54.000.000
Año	2020-2021
Plataforma de publicación	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	Orden de compra 45407 de 2020
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORAL AUTOGAS GRUPO EDS
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	febrero 24 de 2020 a marzo 01 de 2021
Requisitos Jurídicos	Acuerdo Marco
Indicadores financieros	Acuerdo Marco
Experiencia proponente	Acuerdo Marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	SI
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 8	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad
Valor del contrato	$ 52.500.000
Año	2022- 2024
Plataforma de publicación	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	Orden de Compra N° 98004 de 2020
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	DISTRACOM SAS
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/

¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	1 de noviembre de 2022 a 2 de febrero 2024
Requisitos Jurídicos	Acuerdo Marco
Indicadores financieros	Acuerdo Marco
Experiencia proponente	Acuerdo Marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	liquidado
Las garantías cubrieron las necesidades	SI
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta
CONTRATO 9	
Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad
Valor del contrato	$ 50.000.000
Año	2024
Plataforma de publicación	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Clasificación de bienes y servicios	151015506 y 15101505
Numero de contrato Universidad Distrital	Orden de Compra N° 124936 de 2024
Numero de proceso	https://contratacion.udistrital.edu.co/
Nombre contratista	DISTRACOM SAS
Enlace web	https://contratacion.udistrital.edu.co/
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Funcionamiento
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	6 de marzo de 2024 a 23 de febrero 2025
Requisitos Jurídicos	Acuerdo Marco
Indicadores financieros	Acuerdo Marco
Experiencia proponente	Acuerdo Marco
Se cumplió a satisfacción el contrato	En ejecución
Las garantías cubrieron las necesidades	SI
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	No reporta

Adicional a esta verificación se realizó la consulta a través de la herramienta de consulta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9.

El análisis de la demanda de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, teniendo en cuanta los procesos similares relacionados con los códigos UNSPSC y demás aspectos representativos en el presente estudio, en lo siguiente:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

https://app.powerbi.com/view.

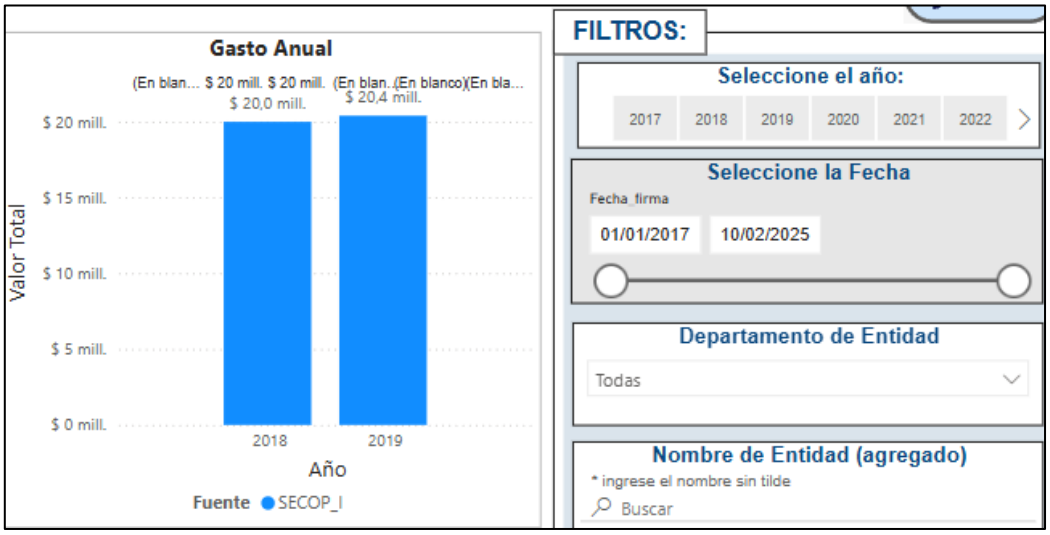

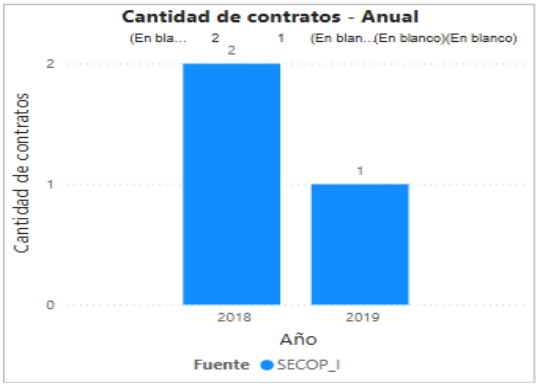

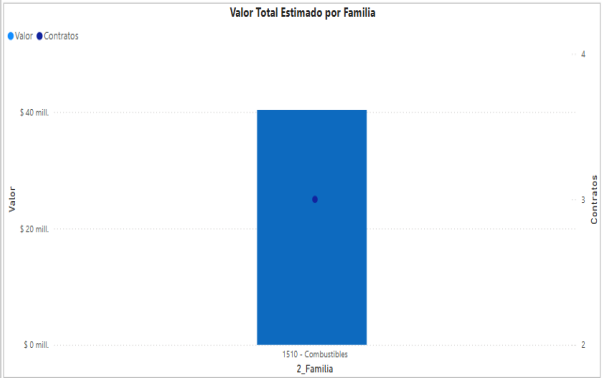

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles	2	$ 19.982.500	49,50%	1	$ 20.389.850	50,50%	3	$ 40.372.350	100,00%
151016 - Combustibles sólidos o gelificados				1	$ 20.389.850	50,50%	1	$ 20.389.850	50,50%
151015 - Petróleo y Destilados	2	$ 19.982.500	49,50%				2	$ 19.982.500	49,50%
Total	2	$ 19.982.500	49,50%	1	$ 20.389.850	50,50%	3	$ 40.372.350	100,00%

¿Cómo adquieren otras entidades estatales en el pasado este bien, obra o servicio?

Se consulta diferentes procesos de contratación para establecer los criterios generales y análisis de como las demás entidades del estado están adquiriendo los bienes y servicios, tomando como referencia la plataforma de contratación estatal del SECOP I y SECOP II, de los últimos tres años como se describe en el siguiente cuadro comparativo en lo siguiente:

CUADRO ANÁLISIS HISTÓRICO PROCESOS DE CONTRATACIÓN					
NOMBRE DE LA ENTIDAD	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DEL VALLE	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE TUNJA
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACEITE LUBRICANTE DE MOTOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AMBULANCIAS Y MOTOCICLETA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL), PARA EL EJERCITO NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL, CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN ARAS DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PUBLICO Y, LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA: ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA), SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL, VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y EJERCITO NACIONAL PRIMERA BRIGADA, BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 1 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONSET.
Régimen de la entidad	Público	Público	Público	Público	Público
Número del proceso	MC-SIV-004-2024	CD-066-2024	000019-2024	SAMC-SG-1597-2023	SA-AMT-0172022
Modalidad de contratación	Mínima cuantía	Contratación régimen especial	Selección abreviada de menor cuantía	Licitación pública	Licitación pública
Valor del contrato	$60.000.000	$80.000.000	$80.000.000	$350.000.000	$444.212.904
Año de publicación	2024	2024	2023	2023	2022
Plataforma publicación	SECOP II	SECOP II	SECOP II	SECOP II	SECOP II
Clasificación de bienes y servicios	15101500 15101506	15101500 15101800	15101506 15101801	15101506	15101506 15101801
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Similares en insumos y materiales, requisitos técnicos	Los aspectos son similares SI X o NO Similares en insumos	Los aspectos son similares SI X o NO Similares en insumos	Los aspectos son similares SI X o NO Similares en insumos	Los aspectos son similares SI X o NO Similares en Similares en insumos
Estado del proceso	En ejecución	Adjudicado y celebrado	Adjudicado y celebrado	Adjudicado y celebrado	Adjudicado y celebrado
Tiempos de entrega del bien o servicio	10 meses	6 meses	12 meses	6 meses	6 meses
Condiciones de pagos establecidas	pagos por % avance	pagos por % avance	pagos por % avance	pagos por % avance	pagos por % avance
Garantías	no	no	Si (cumplimiento, calidad, pagos de salarios, responsabilidad civil extracontractual)	Si (cumplimiento, calidad, pagos de salarios, responsabilidad civil extracontractual)	Si (cumplimiento, calidad, pagos de salarios, responsabilidad civil extracontractual)
Se cumplió a satisfacción el contrato	Presentación de ofertas	En proceso	En proceso	En proceso	liquidado

Mipyme-Decreto 1860 de 2021	No	No	no	No	No
Enlace Web	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5588057&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5557967&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5367716&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4407246&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2982011&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Adicional a esta verificación se realizó la consulta a través de la herramienta de consulta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, en el enlace:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9.

El análisis de la oferta de las diferentes entidades nacionales y distritales, teniendo en cuanta los procesos similares relacionados con los códigos UNSPSC y demás aspectos representativos en el presente estudio, en lo siguiente:

ANÁLISIS DE LA OFERTA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

https://app.powerbi.com/view.

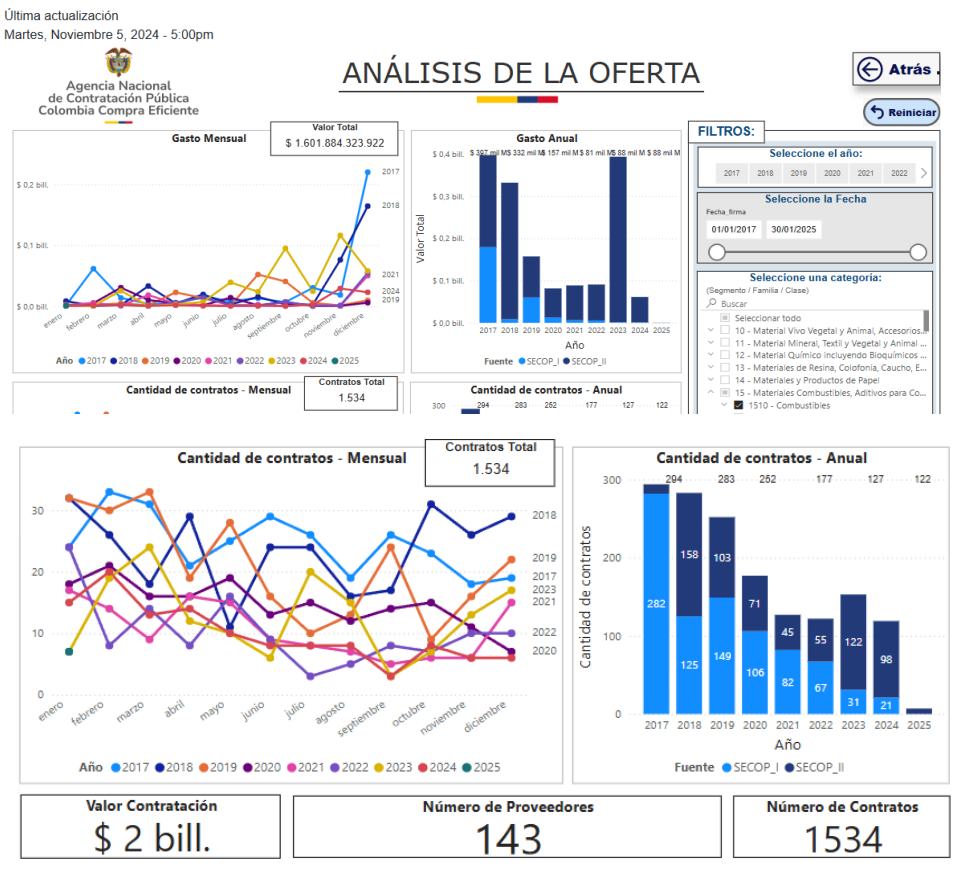

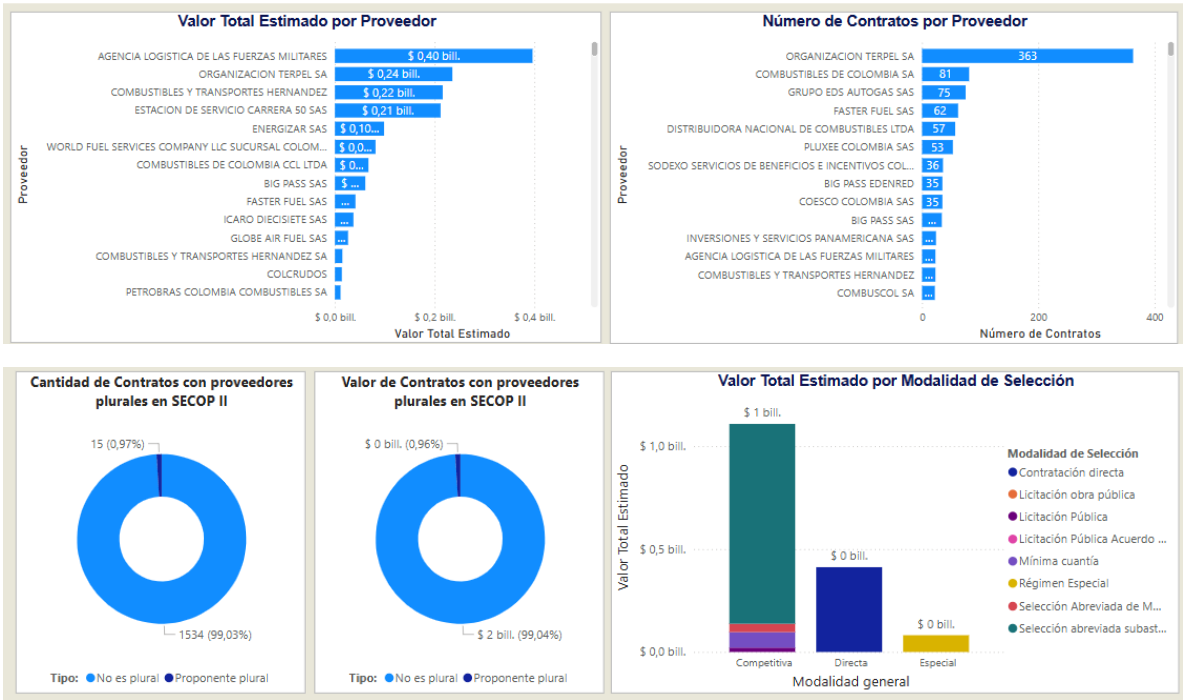

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1510 - Combustibles	294	$ 397.273.790.774	24,80%	283	$ 331.803.863.440	20,71%	252	$ 157.236.165.
151015 - Petróleo y Destilados	211	$ 381.903.630.176	23,84%	244	$ 326.935.867.332	20,41%	186	$ 137.238.267.
151016 - Combustibles sólidos o gelificados	13	$ 2.605.763.938	0,16%	3	$ 59.396.156	0,00%	13	$ 1.397.602.
151017 - Gasoil	34	$ 2.450.710.287	0,15%	18	$ 468.438.299	0,03%	24	$ 2.110.242.
151018 - Combustibles o bio - combustibles líquidos basados en plantas	36	$ 10.313.686.373	0,64%	18	$ 4.340.161.653	0,27%	29	$ 16.490.053.
Total	294	$ 397.273.790.774	24,80%	283	$ 331.803.863.440	20,71%	252	$ 157.236.165.

Se analizan los aspectos relacionados en el cuadro y se concluye que:

- ✓ Las necesidades por contratar son similares
- ✓ Las especificaciones técnicas son similares.
- ✓ Los requisitos habilitantes de experiencia, financieros y Jurídicos varían según el presupuesto del proceso y acuerdo marco de precios de combustible.
- ✓ En cuanto a los esquemas generales para el análisis del sector y estructuración del estudio previo son conforme a lo estipulado en los manuales y guías de la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente.
- ✓ Los tiempos de plazo de ejecución varían de uno (1) a cinco (5) meses según el tiempo de ejecución.
- ✓ Las pólizas que se solicitan son las estandarizadas según el sector al que va dirigido.
- ✓ Las entidades realizan los procesos de contratación de manera transaccional en la plataforma del SECOP II.

ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer el estudio de mercado de la necesidad descrita, se realiza la revisión de la oferta de proveedores a nivel nacional y local, aplicando la metodología estipulada en la Guía de elaboración de estudio del sector y Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III- CCE-326-AMP-2022; se procede a realizar el análisis de precios en lo siguiente:

- ✓ # Proceso: CCENEG-064-01-2022 De marzo 3, 2023 hasta marzo 3, 2026Anexo Técnico
- ✓ Proveedores de la región.
- ✓ 20230616_historico_descuentos – Acuerdo Marco
- ✓ 20231108_historico_precios_0 - Acuerdo Marco

Como resultado de la necesidad y los recursos de la universidad se estableció el presupuesto oficial con moto agotable por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 31.719.000) incluido IVA** y demás impuestos, tasas y retenciones a que haya lugar.

FUENTES DE INFORMACIÓN ESTUDIO DE SECTOR

CONTEXTO	REFERENTES
Económico:	DANE: www.dane.gov.co ANIF: www.anif.gov.co Camacol Banco de La República: www.banrep.gov.co Cámaras de Comercio Superintendencia de Sociedades DANE, Cámara Colombiana de la Infraestructura.
Contexto jurídico y Estadístico	DANE Banco de la República RUES y SIREM Universidad Distrital -Estatuto de Contratación y portal de contratación. Circular área de jurídica, resoluciones.
Contexto Regulatorio:	Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co- Normativa. Síntesis: www.colombiacompra.gov.co Constitución política de Colombia Normativa y Manuales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Secretaria Distrital de Ambiente www.colombiacompra.gov.co/manuales. Guías para elaborar estudios de sector Acuerdo marco de precios combustible Manual para identificación de matriz de riesgos Procesos de contratación de otras entidades Procesos de la entidad documentos
Contexto Ambiental:	Normas aplicables en la Universidad.
Estudio de la oferta:	Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente (Aplicativos Colombia compra eficiente -Modelo de Abastecimiento estratégico) SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co DANE- geoportal
Estudio de la demanda:	Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente SECOP: www.colombiacompra.gov.co Páginas web de las Entidades Estatales Encargados de compras de otras Entidades Estatales Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

5.1 Valor total estimado según estudio de mercado:

TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 31.719.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas y retenciones a que haya lugar.

5.2 Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones:

El valor programado es de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 31.719.000) por el rubro de 2.1.2.02.01.003.03.3331101 Gasolina motor corriente** programado en el plan de adquisiciones.

6. MARCO LEGAL

6.1 Normas Generales:

Al presente proceso y al contrato que de éste se derive, le serán aplicables las normas contenidas en:

LEYES / NORMAS	CONTENIDO
Constitución Política de Colombia.	Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria.
Acuerdo No. 003 de 1997 (actualizado en julio de 2017)	Por el cual se expide el estatuto general de la universidad Distrital Francisco José de Caldas
Acuerdo 001 de 2012	Por el cual se modifica el parágrafo segundo del artículo 9° del Estatuto General de la Universidad - Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997
Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario	Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Ley 30 de diciembre 28 de 1992	Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Resolución No.262 de 2015 de Rectoría	Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones). Capitule I, Título II, Estudios Previos Y Demás Requisitos Precontractuales Articulo 9. Estudios Previos; Capítulo V, Título I, Modalidades de Selección.
Resolución 561 del 20 de octubre de 2016	Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Resolución 008 de 2025	Por la cual se aprueba el Plan de Adquisiciones de la Universidad Distrital Vigencia 2025 y demás modificaciones.
Resolución No 629 de 2016.	Por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Anexo técnico	Se debe cumplir con las especificaciones técnicas y demás requerimientos descritos en el Anexo técnico y estudios de conveniencia y oportunidad.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Ley 1480 de 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones

DECRETO 4170 DE 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura."
CCE-326-AMP-2022	Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

Normas específicas para el cumplimiento de especificaciones técnicas en lo siguiente:

LEYES / NORMAS	CONTENIDO
Resoluciones del Ministerio del Medio Ambiente	Resolución No. 898 de agosto 23 de 1995 (Criterios ambientales de la calidad del combustible); Resolución 1180 de 2006 (requisitos de calidad de la gasolina); la Resolución 182.087 de 2007 (calidad del biocombustible para motores DIESEL).
Resolución de Rectoría No. 147-30 de mayo 2007	Criterios Ambientales.
Nota: De las anteriores normas que apliquen o se modifiquen para el desarrollo del objeto contractual.	

7. TIPO DE CONTRATO

El contrato por celebrar con el contratista adjudicado del proceso de selección será de: **ORDEN DE COMPRA**

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: July Paola Aldana Barahona

Cargo: Jefe de la oficina de Infraestructura

Teléfono: 3239300

Correo electrónico: rfisicos@udistrital.edu.co

Contacto: Dra. July Paola Aldana Barahona

Teléfono del contacto: 3239300

Correo electrónico del contacto: rfisicos@udistrital.edu.co

9. TIPOS DE OFERTAS

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	**X**
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (incluido IVA sobre utilidad) se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación seria parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	

Otra	Descríbala	

10. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	10	Días	0

El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	4	Días	0

11. VALOR Y FORMA DE PAGO

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	**X**
Con anticipo económico	

11.1 Reglamento para su desembolso y manejo:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato. El proveedor debe presentar la factura mensualmente del consumo de combustible, en la dirección de la sede Aduanilla de Paiba en la calle 13 # 31 – 75, presentando para las cinco (5) días de cada mes con los soportes respectivos. La Factura debe indicar fecha inicio y fecha de corte de suministro para poder verificar la información, previamente avaladas y aprobadas el Supervisor de la Universidad y demás Documentos necesarios para trámite de pago consignados en la circular número 001 de 2016, expedida por la división de recursos financieros, y aquellos documentos que sean aplicables por cambios normativos.

NOTA 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: Pagos a terceros “La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previa documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros”.

NOTA 3: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos

12. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

Garantía de Cumplimiento

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.1 cuyo beneficiario sea Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.2 cuyo beneficiario sea la Entidad Compradora.

Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores que resulten adjudicatarios del Acuerdo Marco deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, una garantía de cumplimiento por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 1 – Suficiencia de la garantía a favor de Colombia Compra Eficiente Categoría A

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	$Valor\ del\ amparo = \frac{\$1.050.283.2}{No\ de\ Proveedores\ adjudicados\ por\ cada\ municipio\ Categoría\ A} * 10\%$	Duración del Acuerdo

Amparo	Suficiencia	Vigencia
		Marco y un (1) años más.

Colombia Compra Eficiente reemplazará el número de Proveedores adjudicados al finalizar la adjudicación, y se establecerá el valor del amparo de Cumplimiento del Contrato.

En ningún caso el cubrimiento de los amparos será inferior al cubrimiento inicial del proveedor. Los proveedores deben ampliar la Vigencia de la garantía de cumplimiento para amparar todas las Órdenes de Compra adjudicadas.

Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Tabla – Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras	**X**

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el

Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

13. ASPECTOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico		**N/A**
Estudio Financiero		**N/A**
Estudio Técnico		**X**
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	**N/A**
Con puntaje por experiencia específica		**N/A**
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	**N/A**
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de	**N/A**
Precio	A menor precio total de todos los ítems, Iva e	**X**
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin	**N/A**
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al	**N/A**
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al	**N/A**
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	**N/A**

13.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en *"Selección"* la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	N/A
	Específica	N/A
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		N/A
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		N/A

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	N/A
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	N/A

Marcas (marque con X en "Selección" la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar	
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente	
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características	
Otras Razones. Establezca:	

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad realizara un análisis comparativo de las OFERTAS ADMITIDAS dentro del Acuerdo Marco de Precios para la vigencia, se seleccionará aquélla que cumpla con las características solicitadas y que haya ofrecido el menor precio relacional en la solicitud de cotización de acuerdo con lo previsto en el acuerdo o **Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III**. CCE-326-AMP-2022 en:

Segmento 1 - Categoría A:

En la Categoría A, para seleccionar al Proveedor durante la Operación Secundaría del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

i. Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores en el Evento de Cotización, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel – ACPM) de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces. Para el caso de la Gasolina Extra, será el mayor descuento total ofrecido por el Proveedor que aplicará sobre el precio del galón de combustible establecido en el tablero de las EDS ofrecidas en la ciudad capital de departamento en el Evento de Cotización.
ii. El recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; y
iii. La ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores.

14. LISTADO DE ELEMENTOS REQUERIDOS – FICHA TÉCNICA

simulador_am_combustible_nacional_iii_-_v11_

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

Conforme con lo establecido en el ANEXO A LA GUÍA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA:

1.1 "Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros".

El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Para el caso de los Proveedores plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal deberá acreditar lo propio en la operación secundaria, verificando en todo caso que para el momento de la colocación de la orden de compra tal circunstancia se encuentre vigente.

1.2 "Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente".

El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

1.1.2.1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

1.1.2.2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

1.1.2.3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

1.3"Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) (sic) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta".

El proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: Anexar el certificado expedido por el

Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la colocación de la Orden de Compra. Si la cotización es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.

1.4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

1. 5 Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas".

El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante

legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural.

En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

1.6 ***Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.***

El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

1.7 Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o

reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6.

Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación.

Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.

Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

Adicional a lo anterior, la Entidad Compradora deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso de licitación pública que condujo a la celebración del Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en la licitación adelantada por Colombia Compra Eficiente.

1.8 Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o

- ✓ Mipymes: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o
- ✓ Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

1.9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- ✓ Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o
- ✓ Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

1.10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proveedor deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

- ✓ Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y
- ✓ Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

- ✓ O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser

sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

- ✓ O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

1.11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, Colombia Compra Eficiente estableció en la minuta del acuerdo el siguiente mecanismo:

a. La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

La Entidad Compradora podrá citar a los Proveedores para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

Por último, conviene precisar que los plazos aplicables para los criterios de desempate se rigen a lo dispuesto en la minuta de cada Acuerdo Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, y en lo pertinente en cada una de sus Guías de Compra correspondiente.

16. OTROS

PROTOCOLO PARA EL BUEN SERVICIO

El oferente ganador se compromete a instalar un sistema de CHIP electrónico para el tanqueo de cada vehículo y ofrecer el servicio en la estación aprobada por la Universidad dentro del presente proceso.

Es obligación y responsabilidad del oferente ganador, registrar manualmente el kilometraje una vez realizado el tanqueo del vehículo de la Universidad en la colilla, desprendible o recibo sistemático generado por la bomba de gasolina.

Rotundamente prohibido el tanqueo para vehículos que no corresponden a los asignados y registrados en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad y que son propiedad de la Universidad.

El oferente ganador se compromete en hacer Llegar sistemáticamente a la Universidad Distrital División de Recursos Físicos junto con la facturación, la relación de consumos por concepto mensual.

Previa notificación de la Oficina de infraestructura, el oferente ganador recibirá una lista o actualizaciones parciales del nombre de los conductores y placas autorizadas únicamente para efectuar los respectivos tanqueos.

Para efectos del suministro de gasolina y ACPM, los conductores titulares son los únicos encargados de solicitar este servicio, caso excepcional cuando sea autorizado únicamente por el Supervisor del contrato en representación de la Universidad.

El PIGA efectuara por lo menos una Visita semestral a la Estación de servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de aspectos ambientales y sus respectivas certificaciones.

CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES

De acuerdo con la Resolución 898 de 1995, por la cual se regulan los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y caldera de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores, se debe tener en cuenta.

Artículo 1: Calidad de las gasolinas colombianas. A partir de las fechas que se indican en la tabla No. 1 de la presente RESOLUCIÓN 898 DE 1995 las gasolinas que la Empresa Colombiana de Petróleos, ECOPETROL, entregue a los distribuidores a través del sistema de transporte de derivados o en refinería para el consumo nacional, deberán sujetarse a las características de calidad que se disponen en dicha

Tabla No. 1.
Requisitos de calidad de las gasolinas colombianas.

Parámetro	Unidad	Enero 1/1996	Fecha de Vigencia Enero 1/2001	Enero 1/2006
1. Octanaje mínimo. 1.1. Gasolina corriente. 1.2. Gasolina Extra.	Indice (RON+MON)/2 Indice (RON) Indice (RON+MON)/2 Indice (RON)	81 86 86 94	81 86 86 94	81 86 86 94
2. RVP, máx.	Psia	8.5	8.1	8.1
3. Azufre, máx.	% Peso.	0.10	0.05	0.03
4. Oxígeno, máx.	% Peso.		2.0	2.0
5. Aromáticos, máx.	% Volumen.	28.0	25.0	25.0
6. Benceno, máx.	% Volumen.	1.1	1.0	1.0

Artículo 4: Calidad del combustible Diesel o ACPM. A partir de las fechas de vigencia indicadas en la Tabla No. 2 de la presente Resolución, el combustible Diesel (ACPM) que se distribuya en el país para el consumo nacional, deberá tener las características de calidad que se estipulan en dicha tabla.

Tabla No. 2.
Requisitos de calidad del combustible diesel (ACPM)

Parámetro	Unidad	Enero 1/1996	Fecha de Vigencia Enero 1/1998	Enero 1/2002
1. Azufre, máx.	% peso.	0.4	0.1	0.05
2. Aromáticos.	% volumen	20	20	20
3. Indice de cetano.	Indice.	45	45	45

Artículo 10. Certificación de la calidad de los combustibles líquidos. Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que a la fecha de vigencia de la presente Resolución distribuya o sea proveedor a

cualquier título, en planta de abasto o en el sitio de producción, de combustibles líquidos para consumo en motores de combustión interna o para calderas u hornos de uso industrial y comercial, está en la obligación de expedir una certificación al adquirente en la cual conste que dichos combustibles cumplen los requisitos de calidad establecidos en la presente Resolución y en has que la adicionen o modifiquen.

De igual manera, la estación de servicio deberá cumplir con los parámetros exigidos en la Resolución 0068 de 2001, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 898 de 1995, adicionada por la Resolución número 125 de 1996 y modificada por la Resolución número 623 de 1998, que regula los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores. Por lo anterior, es importante resaltar:

" Artículo 2°. Uso de aditivos en las gasolinas colombianas. A partir de la Vigencia de la presente resolución, todas las gasolinas que se distribuyan en el país para el consumo nacional deberán contener aditivos detergentes, dispersantes y controladores de formación de depósitos en el sistema de admisión de combustible, cuya acción deberá Llegar como mínimo hasta las válvulas de admisión. Estos aditivos deberán cumplir con la calidad y dosis aprobadas por el Ministerio de Minas y Energía y demás requisitos establecidos en la Resolución 8-1055 del 20 de septiembre de 1999 del Ministerio de Minas y Energía, o la norma que la sustituya o complemente.

Parágrafo. Se prohíbe el uso de aditivos que contengan metales pesados y que además contengan como diluyentes hidrocarburos poli aromáticos e hidrocarburos con cadenas de más de catorce (14) carbonos, en las gasolinas motor que se distribuyan para el consumo dentro del país."

Adicional a ello, se debe tener en cuenta que las estaciones de servicio que adquieran un contrato con la universidad deberán presentar las certificaciones ambientales respectivas que Le acrediten como proveedor idóneo para la prestación del servicio, en concordancia con la responsabilidad ambiental que le compete a la Universidad Distrital como consumidor. Como sustento a Io anterior se deben revisar los parámetros establecidos en el Decreto 1521 de 1998, bajo el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.

Es de estricto cumplimiento que la Estación de servicio que suministre el combustible a la Universidad, cumpla con todas las obligaciones contenidas en la Guía de Manejo Ambiental para estaciones de servicio de combustible, del Ministerio del Medio Ambiente y en el Manual de buenas prácticas ambientales para la operación de una estación de servicio automotriz, de la secretaria Distrital de Ambiente.

LISTADO DE VEHÍCULOS

No.	PLACA	TIPO VEHICULO	TIPO SERVICIO	Nº LICENCIA TRANSITO	MARCA	LINEA	MODELO	COLOR	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE
1	OAI904	CAMION	OFICIAL	04110017438 74A	CHEVROLET	C 30 135	1988	BLANCO DE SEVRES	5700	GASOLINA
2	OBE132	CAMIONETA	OFICIAL	9611001349713	CHEVROLET	LUV TFS	1997	BLANCO POLAR	2500	GASOLINA
3	OBE985	CAMIONETA	OFICIAL	880759	CHEVROLET	LUV	2001	GRIS NIEBLA	2200	GASOLINA
4	OBG459	CAMIONETA	OFICIAL	10006841953	NISSAN	D21	2007	PLATA	2400	GASOLINA
5	OBH241	BUS	OFICIAL	8110013558643	VOLVO	B7R URBANO	2007	BLANCO	6700	GASOLINA
6	OBI659	CAMIONETA	OFICIAL	10001127738	HYUNDAI	H100	1998	BLANCO	2400	GASOLINA
7	OLO556	CAMIONETA	OFICIAL	10017385312	NISSAN	KICKS	2019	PLATA	1598	GASOLINA
8	OLO557	CAMIONETA	OFICIAL	10017385263	NISSAN	KICKS	2019	PLATA	1598	GASOLINA
9	OLO558	CAMIONETA	OFICIAL	10017385335	NISSAN	KICKS	2019	PLATA	1598	GASOLINA
10	OLO559	CAMIONETA	OFICIAL	10017385223	NISSAN	KICKS	2019	PLATA	1598	GASOLINA
11	OLO560	AUTOMOVIL	OFICIAL	10017385277	NISSAN	MARCH	2019	PLATA	1598	GASOLINA

17. OBLIGACIONES DEL GENERALES DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

Ver archivo anexo técnico de combustible Acuerdo marco de Precios.

17.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

Ver Documentos del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III. CCE-326-AMP-2022

18. SUPERVISIÓN

LA UNIVERSIDAD ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato, a través de supervisión designada por el ordenador del gasto para tal fin. EL CONTRATISTA debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la oficina de Contratación y a la supervisión. No obstante, si EL CONTRATISTA no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutar las órdenes. Si EL CONTRATISTA rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo razonable, señalado en días hábiles, el interventor comunicará dicha situación al correspondiente ordenador del gasto, para que tome las medidas que considere necesarias, entre estas, el adelantamiento del trámite de que trata el artículo 29 del Manual de Supervisión e Interventoría (Resolución de Rectoría 629 de 2016). La Supervisión debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

19. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del Acuerdo 003 de 2015, emanado por el Consejo Superior Universitario, que en el numeral 3 del Artículo 4 establece que, “con el fin de garantizar el control democrático al proceso de contratación en la Universidad, es obligatoria la convocatoria a los veedores ciudadanos en los términos de la Ley 850 de 2003”, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual”.

20. LISTA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. Simulador Contrato Combustible AMP

ANEXOS

- ✓ Minuta del AMP de Suministro de Combustible Nacional III
- ✓ acta_de_inicio_amp_de_combustible_nacional_iii
- ✓ 02._criterios_de_desempate_operacion_secundaria
- ✓ guia_para_proveedores_-_amp_de_suministro_de_combustible_nacional_iii
- ✓ catalogo_am_combustible_nacional_iii_07-02-2025
- ✓ formato_de_inclusion_estaciones_de_servicio_por_categoria
- ✓ aclaracion_amp_combustible_nacional_iii
- ✓ modificacion_minuta_amp_combustible_clausula_9
- ✓ formato_de_inclusion_estaciones_de_servicio_por_categoria
- ✓ comunicado_actualizacion_de_precios_-_amp_combustible_nacional_iii

JULY PAOLA ALDANA BARAHONA
Jefe Oficina de Infraestructura

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración del anexo técnico	Yeraldin Estefani Diaz Castañeda	CPS-Profesional -OI	YEDC	*19/02/2025*
Estructuración y consolidación de los documentos	Sandra Colmenares	CPS-Profesional Especializada-OI	SC	*19/02/2025*
Revisó y aprobó	July Paola Aldana Barahona	Jefe Oficia de Infraestructura	JPAB	*19/02/2025*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.